



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202142401167671

Fecha: 2021-07-26

Página 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor(a)  
**ANÓNIMO N.N**

Asunto: Notificación traslado solicitud con Radicado MSPS 202142401331182

Cordial saludo,

El Ministerio de Salud y Protección Social trasladó su petición a la Superintendencia Nacional de Salud, por ser la entidad responsable de proteger los derechos de los usuarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud, y de la inspección, vigilancia y control a las entidades del sector, según lo previsto en el Decreto 2462 de 2013.

Si bien este ministerio establece las normas y directrices que rigen el sistema de salud y protección social en todo el país, no tiene la competencia para dar respuesta a su petición (Decreto Ley 4107 de 2011, modificado en algunos apartes por el Decreto 2562 de 2012).

De esta manera damos cumplimiento a la Ley 1755 de 2015, que regula el Derecho Fundamental de Petición y que establece en el artículo 21, que si la entidad a quien se dirige la solicitud no es competente para responderla, se debe informar al peticionario dentro de los 5 días siguientes a la recepción de la misma, enviándole copia del oficio remitido.

Para hacer seguimiento a su solicitud puede contactarse con la Superintendencia Nacional de Salud, en Bogotá al teléfono (1) 4837000, y desde el resto del país a la línea gratuita nacional 018000 513700; página web [www.supersalud.gov.co](http://www.supersalud.gov.co)

Cordialmente,

Cecilia Gutiérrez Ospitia

Coordinadora Grupo Atención al Ciudadano

Elaboró: ZTORRES  
Revisó: WCEDIEL



La salud  
es de todos

Minsalud



**Al contestar por favor cite estos datos:**

**Radicado No.: 202142401167671**

**Fecha: 2021-07-26**

**Página 1 de 1**

Archivo firmado digitalmente el 2021-07-26 12:22:29 código de verificación 5f35c

Para validar documento ingrese a <https://orfeo.minsalud.gov.co/orfeo/consultaFirma/> con el código de verificación o el número del radicado